

## COMUNICADO

La defensa de **RICARDO MARTINELLI BERROCAL**, ex Presidente de la República de Panamá, informa que elevó **Petición** ante el **Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de Naciones Unidas (ONU)**, debido a la Privación de Libertad de **MARTINELLI BERROCAL**, en violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Grupo de Trabajo fue establecido en virtud de la resolución 199/42 de la Comisión de Derechos Humanos que prorrogó su mandato.

Las comunicaciones al Grupo de Trabajo no requieren el agotamiento de los recursos internos para que la comunicación sea admitida para su examen.

Hemos pedido se proceda a emitir las siguientes opiniones:

- a. Que la privación de libertad de **RICARDO MARTINELLI BERROCAL** es arbitraria;
- b. Que se solicite a Panamá que tome las medidas necesarias para remediar las situación de **RICARDO MARTINELLI BERROCAL**;
- c. Que se inste al Gobierno de Panamá a que garantice una investigación completa e independiente de las circunstancias que rodean la privación arbitraria de la libertad de **RICARDO MARTINELLI BERROCAL**;
- d. Que el Gobierno ajuste sus leyes de conformidad con las recomendaciones pertinentes y con los compromisos contraídos por Panamá en virtud del derecho internacional de los Derechos Humanos;
- e. Que el Grupo de Trabajo remita su opinión al Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, así como al Relator sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados.

Panamá, 14 de junio de 2018.



**SIDNEY SITTON URETA**  
ABOGADO DE  
**RICARDO MARTINELLI BERROCAL**